

La política crediticia del Banco de Barcelona entre 1844 y 1856: ¿prudente o pro-cíclica?

● YOLANDA BLASCO*

Universitat Internacional de Catalunya

● PILAR NOGUÉS MARCO**

Sciences-Po de París

Introducción

El periodo comprendido entre el fin de la regencia de Espartero (1843) y los cambios legislativos del bienio progresista (1854-46) son años importantes para comprender el desarrollo posterior del capitalismo español. Tras casi medio siglo de conflictos armados prácticamente ininterrumpidos, en las décadas de 1840-1850 los capitales acumulados en las turbulentas décadas anteriores se dirigieron ávidamente hacia los nuevos emprendimientos. En Madrid se había creado la Bolsa en 1831 y en Barcelona funcionaba una institución semejante¹. En general éste es un periodo de gran dinamismo económico; los datos sobre inversión en las dos principales ciudades españolas nos indican que entre 1830 y 1847 se fundaron más de un millar de sociedades mercantiles de las cuales el 70% aproximadamente lo hizo en Barcelona. Este dinamismo societario estuvo muy relacionado con el desarrollo industrial catalán, cuyo *take-off* se produjo en el segundo tercio del siglo XIX².

* Este artículo forma parte del Proyecto de investigación sobre la Historia del Banco de Barcelona co-financiado por la *Generalitat de Catalunya* y el *Banco Santander Central Hispano* a través de la *Fundació Bosch i Gimpera (Universitat de Barcelona)*. Yolanda Blasco es investigadora en este proyecto. Además participa en el proyecto SEJ2005-02869/ECON (*Ministerio de Educación y Ciencia*) y en el grupo de investigación 2005-SGR00854 (*Generalitat de Catalunya*).

** Pilar Nogués Marco es miembro de *Chaire Finances Internationales – Institut d'Études Politiques de Paris*. Además participa en el grupo de investigación 2005-SGR00854 (*Generalitat de Catalunya*). Las autoras agradecen los comentarios aportados por Lluís Castañeda, Pere Pascual, Marc Prat, Carles Sudrià y dos evaluadores anónimos. Los posibles errores son exclusivamente responsabilidad nuestra.

1. La bolsa de Barcelona no tuvo estatuto oficial hasta 1915. El estudio original sobre la bolsa barcelonesa es el de Fontana (1961).

2. Sobre el crecimiento de la producción industrial española en el periodo, véase: Carreras (1990a) y (2005) y Prados (2003), pp. 201-213. Respecto al dinamismo catalán, véase: Carreras (1990b), pp. 259-295. También véase: Maluquer de Motes (2001).

Fecha de recepción: marzo de 2006

Versión definitiva: abril de 2007

Revista de Historia Industrial
N.º 34. Año XVI. 2007. 2.

El origen del desarrollo bancario español hay que situarlo en estos años centrales del siglo XIX. Barcelona fue una de las ciudades pioneras en el establecimiento de instituciones bancarias modernas. El Banco de Barcelona apareció en 1844 y durante el periodo comprendido entre su fundación y 1856 el banco no tuvo competencia. La extensión de la banca a mediados de la centuria está muy vinculada al proceso de modernización económica que estaba viviendo el país. Sin embargo, el sistema bancario de este periodo está poco estudiado por la historiografía, debido en gran medida a la escasez de fuentes documentales. La mayor parte de los estudios han centrado su objeto de análisis en el período que se inició en 1856. La historiografía bancaria española realizó importantes estudios en las décadas de 1970-80; el pionero es sin duda el de Gabriel Tortella (1973): *Los orígenes del capitalismo en España*, cuyo punto de partida, tras una breve revisión del periodo anterior, se sitúa precisamente en las leyes de 1855-56.

Nuestro estudio analiza uno de los primeros bancos modernos españoles en el periodo de fundación de la banca en el país. Gracias a la reciente recuperación de la documentación del Banco de Barcelona hemos podido ahondar en un periodo con muchos claroscuros para la historiografía. El estudio se centra en el periodo 1844-1856, porque nuestro principal interés es explicar los orígenes del Banco hasta las leyes de 1856 que dieron un giro importante al desarrollo bancario de España. Sin embargo, hemos ampliado el análisis a un periodo más extenso para situar el estudio en una perspectiva más amplia. Para ello hemos extendido algunas de las series con objeto de analizar la política seguida por el Banco de Barcelona en relación al crédito concedido en su primera etapa como banco comercial y emisor.

La historiografía que se ha ocupado del Banco de Barcelona ha puesto de manifiesto un cambio en la política de la institución a partir de la crisis de 1848 y la ha calificado como extremadamente prudente en los años siguientes. Esta prudencia se manifestaría por un elevado encaje metálico que conllevó la restricción del crédito en la plaza, con el consecuente efecto negativo en el crecimiento industrial. Con objeto de entender a qué se debió este elevado encaje hemos analizado la documentación contable de la entidad. El estudio pone de manifiesto que la lógica empresarial del Banco de Barcelona en estos primeros años de su existencia no estuvo tan teñida por la prudencia como la historiografía había establecido, sino que la evolución en la política crediticia de la institución se corresponde con la fluctuación del ciclo económico.

El artículo se organiza en tres partes. En la primera se describe la situación de la banca española en el periodo 1844-56 y se sitúan los orígenes del Banco de Barcelona. Además se hace una revisión de lo que hasta el momento se ha dicho acerca de la entidad, focalizando en el rol prudente y conservador que le ha otorgado la historiografía. En la segunda parte se analiza la evolución de las cuentas del Banco enmarcándolo en una perspectiva de más largo plazo para

demostrar que la política crediticia del Banco estuvo en consonancia con el ciclo económico. Finalmente se concluye que el Banco de Barcelona basó su actividad crediticia en la maximización del beneficio, aplicando políticas procíclicas en las fases de expansión y contra-cíclicas en las fases de recesión del ciclo económico.

El Banco de Barcelona en el contexto de la Banca Española a mediados del siglo XIX

La banca moderna se desarrolló en España en las décadas centrales del siglo XIX. El primer banco español, el antiguo Banco de San Carlos, inició su existencia en 1782 y tras casi medio siglo repleto de penurias se reconvirtió en 1829 en el Banco de San Fernando. Este existió en solitario hasta la década de 1840, cuando se abrieron instituciones bancarias en la península dentro del marco regulador del Código de Comercio de 1829.

Aunque los bancos de emisión fueron realmente escasos, aparecieron en la península otras instituciones bancarias que ejercieron actividades de crédito y de las cuales no tenemos apenas estudios. Entre ellas cabe destacar un conjunto de bancos que se abrieron en Madrid antes de 1850: el *Banco Agrícola Peninsular* con un capital de 25 millones de reales; el *Banco de la Unión de Sansom, Bagneres y Cia* que debía contar con un capital de 60 millones de reales; el *Banco de Fomento y Ultramar* que recogió la experiencia del *Banco de Fomento* (el cual aportó 80 millones de reales), del *de Ultramar* (aportó 30 millones) y *de la Probidad* (participó con 30 millones)³. También existía en Valencia, desde 1846, una temprana sociedad de crédito, la *Sociedad Valenciana de Fomento*. Dicha sociedad combinó actividades de banca de inversión y comercial, especializándose después de 1851 en el negocio ferroviario⁴. Tenemos noticia igualmente del *Banco de Descuentos de Zaragoza*, con quien el Banco de Barcelona mantuvo relaciones en su primera etapa. Igualmente hay una noticia en 1853 acerca de la creación de un *Banco de Fomento* en Barcelona del cual no tenemos otra referencia⁵. A finales de los años 1840 y principios de la década de 1850 una serie de leyes restringieron la creación de sociedades anónimas y limitaron la operatoria de los bancos existentes⁶. Para esa fecha existían tres bancos emisores en España.

3. Fuente: Estatutos de los bancos: *Agrícola peninsular*. Imprenta y fundición de D. Eusebio Aguado. Madrid, 1845. De *la Unión de Sansom, Bagneres y Cia*. Imprenta y fundición de M. Rivadeneyra y Cia, Madrid, 1845. Del *Banco de Fomento y Ultramar*. Establecimiento literario Tipográfico de D. Saavedra y Cia. Madrid 1849 y del *Banco de Fomento*. Imprenta de D.S. Omaña. Madrid 1846.

4. Véase Tortella (1973), pp. 88-92.

5. Véase Actas Junta de Gobierno 27 diciembre 1853.

6. Nos referimos a la ley de sociedades de 28 de enero de 1848 y a las leyes de 4 de mayo 1849 y de 15 de diciembre de 1851.

El Banco Español de San Fernando había sucedido al Banco de San Carlos. Hasta 1844 fue la única institución bancaria de la península y actuó principalmente como banco del Estado. En esas fechas las bolsas existentes contaban con pocos títulos cotizados y los billetes de Banco eran prácticamente desconocidos fuera de Madrid. Cualquier sociedad que necesitase contar con un privilegio (como el de emisión) requería la aprobación real⁷. La situación para este único banco se modificó ya que con fecha de 25 de enero de 1844 la reina firmó un decreto autorizando la apertura del Banco que llevaba su nombre: el de Isabel II. La iniciativa de constituir un nuevo banco emisor en Madrid surgió de un grupo de banqueros y comerciantes al frente de los cuales estaban dos hombres de gran peso en el mundo financiero madrileño: el Marqués de Remisa y José de Salamanca. El Banco de Isabel II había nacido con la intención de financiar el sector privado. En la justificación que se daba para su creación se señalaba que el Banco de San Fernando, preocupado por la financiación al gobierno, “*prefiere a veces ganar mucho especulando poco a realizar beneficios de mayor consideración ensanchando el círculo de su actividad y de su movimiento*”⁸. Desde el principio ambos bancos se enfrentaron frontalmente ya que la autorización dada al Banco de Isabel II para emitir unas ‘cédulas’ que tenían las mismas características que los billetes le situaba como competidor del de San Fernando y las escaramuzas entre ambos fueron frecuentes⁹. Una de las innovaciones de este banco fue el préstamo sobre acciones, pero le resultó nefasto ya que lo aplicó excesivamente sobre sus propias acciones y esta situación condujo a que, en 1847, se produjese una obligada absorción del Banco de Isabel II por parte del Banco de San Fernando, que fue gestionada por Salamanca pero ideada por Santillán¹⁰. Así terminó esta aventura en Madrid; sin embargo, el Banco de Isabel II había abierto una sucursal en Cádiz y tras diversas vicisitudes se constituyó un banco emisor en Cádiz que funcionó hasta 1866. El Banco de Barcelona nació también en estas fechas y durante una década actuó en solitario en la plaza de Barcelona con derecho a abrir sucursales en otras ciudades, cosa que aprovechó para extenderse a la provincia de Tarragona y a las islas Baleares, con un éxito dispar¹¹.

En 1856 una nueva ley modificó el escenario bancario español¹². Los ban-

7. Art. 294 del Código de Comercio de 1929.

8. Real Decreto 25 enero 1844, constitución Banco Isabel II, Colección Legislativa Española, 1844. p. 131.

9. Tedde (1999), pp. 155-160.

10. Santillán, R. de [1864] (1982) explica cómo el 25 de febrero de 1847 se expidió el real decreto que fusionaba los dos Bancos. También explica que el 28 de marzo cambió el gobierno y fue Salamanca quien se hizo cargo del ministerio de Hacienda gestionando la unión de ambos bancos de forma poco propicia para el de San Fernando, pp. 254-258.

11. La de Tarragona padeció muchas vicisitudes, cambió de sede (Reus) y finalmente se cerró. Abrió también una en Palma de Mallorca y ésta tuvo una larga vida, funcionó desahogadamente y se mantuvo hasta 1866.

12. Algunas de las medidas auspiciadas por la nueva ley (28 enero 1856) están claramente ins-

cos que existían en ese momento (San Fernando, Cádiz y Barcelona) tenían el privilegio de emisión en sus respectivas plazas. La nueva ley favoreció la apertura de 18 nuevos bancos de emisión provinciales y de un número importante de sociedades de crédito sin privilegio emisor. Muchas de estas instituciones no sobrevivieron a la crisis de 1866. El gobierno español, que perseguía desde tiempo atrás la centralización de la emisión, obtuvo finalmente su objetivo con la ley dictada por Echegaray en 1874 que otorgaba el monopolio de emisión al Banco de España. A partir de ese momento debieron cesar las actividades emisoras de los bancos provinciales y aceptar continuar como bancos comerciales o incorporarse al proyecto del Banco de España. Sólo tres bancos, de los que todavía continuaban en 1874, decidieron mantener su actividad independiente. Fueron el Banco de Santander, el de Bilbao y el de Barcelona. Los dos primeros todavía existen, el último cerró sus puertas en la navidad de 1920 tras una sonada quiebra.

Los orígenes del Banco de Barcelona

El Banco de Barcelona es, pues, uno de los primeros bancos emisores provinciales aparecidos en España. Sus orígenes se sitúan en 1842, cuando la casa Girona inició los trámites para su creación. Pero en 1842 la situación política dificultaba el emprendimiento de nuevas actividades empresariales. El mismo Manuel Girona indicaba en sus escritos que en aquella época “*Espartero estaba bombardeando la población y por consiguiente no estábamos para Bancos*”¹³. Poco más tarde, tres casas de comercio (Girona Hermanos Clavé y Cia, José María Serra y Plandolit Hermanos) volvieron a intentarlo. El permiso de apertura de la institución les fue otorgado el 1 de mayo de 1844, un día antes que dimitiera el ministro de Hacienda García de Carrasco, Conde de Santa Olalla. El que le sucedería en el cargo, Alejandro Mon, era reacio a la apertura de instituciones bancarias y a extender el privilegio de emisión. Esta actitud del ministro significó una lenta tramitación de los aspectos previos a la apertura de la entidad¹⁴. Finalmente el Banco inició sus operaciones en agosto de 1845. Tenía un capital nominal de 1 millón de duros del cual pensaba desembolsar una cuarta parte, y estaba autorizado a emitir billetes por

piradas en la experiencia de los bancos precursores. Así determinan que el capital social de los nuevos bancos sería en todos los casos efectivo (art. 7): los bancos de Barcelona y Cádiz tenían una parte de su capital nominal sin desembolsar. También reglamentan los préstamos al gobierno que no podrán ser superiores a su capital efectivo con garantías sólidas (art. 17). Igualmente exigen transparencia y obligan a publicar los estados de situación mensuales (art. 21) y establecen medidas de protección a los clientes (art. 23).

13. Cabana (2002), p. 143.

14. El Banco de Isabel II realizó todos sus trámites en 4 meses y en ese tiempo abrió las puertas del Banco. El de Barcelona tardó más de un año en cumplimentar todo el proceso.

el total de su capital social. En sus órganos directivos se encontraban nutridamente representados los comerciantes y algunos fabricantes de la ciudad.

Los motivos presentados por los primeros directores de la institución a la hora de solicitar la apertura del Banco estuvieron vinculados al crecimiento comercial e industrial de la ciudad. Tal y como ellos indicaban, sus respectivas casas comerciales:

“(...) observando el aumento progresivo de la fabricación en el Principado, la multiplicación de transacciones y contratos mercantiles, la pujanza que iban adquiriendo el comercio y la industria y la tendencia al aumento del espíritu de asociación; conociendo igualmente los obstáculos que al rápido acrecimiento de la riqueza pública ofrecía la falta de numerario en casos dados, la supresión de pedidos de nuestras manufacturas y la cortedad de medios para empresas industriales, se convencieron de que faltaba en Barcelona un elemento capaz de evitar tales obstáculos a imitación de lo que se practica con ventaja en otras capitales de Europa: un Banco de descuento es a la verdad un poderoso auxiliar para el mas extenso desarrollo de las operaciones mercantiles, fabriles e industriales pudiendo extenderse sus beneficios hasta la agricultura y todas las clases de la sociedad (...)”¹⁵

Entre 1844 y 1856 el Banco estuvo regido por 15 consejeros elegidos por las Juntas Generales de Accionistas, que a su vez elegían a tres directores que eran quienes llevaban la actividad diaria de la institución. Los accionistas iniciales del Banco no llegaban al medio millar; en las Juntas Generales podían votar todos los que acudieran o fueran representados y que tuvieran un mínimo de 5 acciones. Todos los accionistas tenían un voto, sin importar el número de acciones que poseyesen¹⁶. Entre las actividades que el Banco podía realizar se contaban la emisión de billetes y las operaciones de crédito y descuento, para las que tenía marcado un tipo máximo de interés que era el 6%¹⁷. El Banco contaba con la figura de un administrador que no pertenecía al Consejo del Banco, aunque el primer Administrador, Jaime Badia, sí había sido elegido en la primera Junta General de Accionistas como consejero de la entidad. Al ser nombrado Administrador renunció a su lugar en la Junta de Gobierno del Banco. También existía la figura del Comisario Regio, nombrado por el gobierno pero pagado por el Banco, cuya función era vigilar que la institución cumpliera las normas.

El papel más importante desarrollado por el Banco fue el de modernizar las finanzas catalanas. Esta modernización se concretó en los siguientes aspectos: favoreció el desarrollo de nuevos instrumentos financieros, hasta entonces no usados en la plaza como fueron los billetes y las cuentas corrientes. Además su

15. Acta Junta Dirección 20 de agosto de 1844, hoja 5.

16. Esto cambiará tras la modificación de los Estatutos en 1858.

17. Artículo 398 Código de Comercio 1829.

presencia en la plaza extendió el uso de instrumentos financieros ya conocidos: las letras y los pagarés¹⁸. También actuó favoreciendo la aparición de nuevas sociedades. En Barcelona, con anterioridad a la autorización obtenida por el Banco de Barcelona se habían constituido tres sociedades anónimas: la *Sociedad de Navegación e Industria* (propietaria también de los talleres Nuevo Vulcano), creada en 1833 bajo el nombre de Vapores Catalanes; la *Compañía Barcelonesa de Seguros Marítimos*, que se estableció en abril de 1838 y la *Sociedad Catalana del Alumbrado por Gas*, que lo hizo en 1840. Ninguna de ellas tenía al momento de su apertura un capital social superior a 500.000 duros (la mitad del que habían suscrito los accionistas del Banco)¹⁹. A partir de 1850 el Banco de Barcelona aceptó varias acciones de sociedades de la ciudad como prenda a la hora de otorgar sus créditos. Hacia 1851 tenemos constancia que el Banco descontaba sobre 8 sociedades que se incrementaron con el paso de los años²⁰. Esta actuación favoreció que las acciones fuesen mejor aceptadas en la plaza en cuanto que podían ser usadas para obtener crédito.

La política crediticia del Banco de Barcelona según la historiografía

La historiografía bancaria española data sus primeros trabajos en la década de 1940²¹. Pero fue a partir de 1970 cuando se realizaron las aportaciones más significativas²². Un texto seminal en la historiografía fue el ya citado de Gabriel Tortella (1973); en el mismo realizaba un análisis sobre los orígenes del capitalismo en España haciendo especial hincapié en la organización del sistema financiero y sus efectos sobre el crecimiento económico en las décadas centrales del siglo XIX. Aunque recoge en su estudio un breve análisis del periodo previo a 1856, en realidad su trabajo se centra en el periodo que se inicia a partir de esa fecha. Tortella fue discípulo de Rondo Cameron y participó en alguno de sus primeros proyectos. Su trabajo tiene como principal referencia los trabajos de su maestro y director de tesis. Cameron remarca el papel que desempeña la intermediación bancaria en el proceso del “despegue” industrial. Este autor opina que la estructura del sistema financiero y la manera en la que éste realice

18. Castañeda (2000) considera a la banca la pieza central en el crédito y el descuento en los años centrales del siglo XIX, ya que “*el resto de firmas [que no estaban vinculadas directamente al mundo de los negocios] sólo empezaron a descontar efectos a partir del momento que hubo bancos en la ciudad*” que les garantizaran el redescuento. p. 212.

19. Véase Sauri y Matas [1849] (2004), pp. 210-211.

20. Para mayor detalle véase Blasco (2005), p. 297-298. A partir de 1855 el número de compañías que aceptaron fue creciendo.

21. Véase Canosa (1945) y también Tallada (1946).

22. Una primera recopilación puede consultarse en Banco de España (1970). Alrededor de esas fechas los trabajos más destacados fueron los de Sánchez Albornoz (1968) y Tortella [1973] (1995).

sus funciones incidirá en un sentido u otro sobre el desarrollo de la industrialización²³. El marco teórico de este autor tuvo un peso importante en la historiografía española en los años setenta y ochenta ya que la preocupación en estas fechas radicaba en buscar explicaciones al atraso español, considerando que había habido un proceso de industrialización relativamente temprano que no culminó hasta bien entrado el siglo XX. La literatura española se estaba ocupando principalmente de ofrecer explicaciones generales y datos agregados para intentar establecer las macromagnitudes que permitieran una comprensión cabal del periodo²⁴.

En las siguientes décadas se desarrollaron monografías de instituciones financieras y estudios parciales de aspectos relacionados con la evolución de las finanzas durante el periodo. Sin embargo para la etapa anterior a 1856 únicamente había tres instituciones bancarias. Sobre el Banco de San Fernando existe un estudio exhaustivo de Pedro Tedde (1999). Para el Banco de Cádiz, Froilán Ruiz Velez-Frías (1977) realizó un trabajo fundamentalmente descriptivo de la institución y Pedro Tedde incluye un análisis en Bernal (1981). Sobre el Banco de Barcelona, además de las estadísticas recogidas por Gabriel Tortella en los anexos de *Los orígenes del capitalismo en España*, Francesc Cabana (1978) realizó un estudio basado en las memorias de la institución que abarca todo el periodo de existencia del Banco²⁵.

Las fuentes utilizadas en estos estudios sobre el Banco fueron la Memoria del 50 aniversario (1894)²⁶; las Memorias publicadas por la institución semestralmente y previas a las Juntas de Accionistas y los informes mensuales que el gobierno exigió a los bancos a partir de 1850 y publicados en la Gaceta de Madrid. Principalmente los autores han utilizado la fuente de 1894 donde aparecen los principales datos del Banco para todo el periodo 1844-1894. Esta Memoria de 1894 es especial ya que hace un breve recorrido por la historia de la institución y recoge la evolución de las grandes partidas de los cincuenta años de la entidad en sus apéndices.

Al contrastar esta Memoria con las Memorias semestrales (que son la base de nuestro trabajo numérico) hay que hacer una serie de puntualizaciones ya que en la Memoria de 1894: 1) la partida de billetes en circulación corresponde al concepto de billetes emitidos, en algunos años hay diferencias entre ambos conceptos; para el periodo que nos ocupa las mayores diferencias se producen en el primer semestre de 1848 y en el último de 1855 y primero de

23. Cameron (1974) p. 18. Puede verse también: Cameron (1992).

24. El trabajo de Tortella (1973) es un buen ejemplo y también, para el periodo posterior, la obra colectiva sobre la banca española en la Restauración. Tortella (dir.) (1974).

25. Además, existe un trabajo de síntesis acerca de la banca provincial en: Sudrià (1995). Otros autores que citamos más adelante también han incorporado algunos elementos de análisis referidos al Banco de Barcelona.

26. Memoria del Banco de Barcelona. Quincuagésimo aniversario (1894).

1856; 2) la partida de cuentas corrientes no incluye las otras obligaciones de pago (talones pendientes, cuentas transitorias, valores pendientes, corredores, otras obligaciones de pago sin especificar, corresponsales...), al contemplarlas siempre tienen diferencias; 3) no tiene en cuenta algunos conceptos como los valores en cartera procedentes de adjudicaciones, valores pendientes, saldo de cuentas transitorias, saldo de corresponsales, efectos en cajas subalternas, valores en amortización..., que modifican el valor de la partida valores en cartera. Además, la cifra de valores en cartera de la Memoria de 1894 no coincide en las memorias semestrales de los ejercicios de junio de 1846, junio de 1848 y diciembre de 1848; 4) la partida de caja incluye metálico, billetes y calderilla catalana. Hasta ahora los autores no habían recogido esta diferencia. La partida de caja difiere en los ejercicios de diciembre de 1846, junio de 1847 y diciembre de 1847.

Vicens Vives (1958) fue el primer autor que trabajó datos contables del Banco de Barcelona. En concreto empleó el movimiento de caja de la institución como indicador del dinamismo de la plaza en la segunda mitad del siglo XIX²⁷. Tortella fue asimismo el primero en recoger las principales partidas de los balances de situación anuales del banco (1850-73), basándose en las memorias semestrales y otras fuentes documentales emitidas por el Banco y conservadas en el Archivo Nacional y en el Archivo del Banco de España. Estas son fuentes impresas, dirigidas fundamentalmente a los accionistas del Banco, a las autoridades y al público en general. En todas ellas los directivos se manifiestan precavidos y prudentes; precaución y prudencia que no son tan sobresalientes en la fuente documental que se conserva de las reuniones de los Consejos ni tampoco en el estudio más detallado de los números de la empresa²⁸.

Del análisis que realiza Gabriel Tortella para el periodo que nos ocupa se destaca, por una parte, el corte que significó la crisis de 1848 en la evolución de la institución²⁹ y, por otra, la política contractiva adoptada tras la crisis; según este autor el Banco reaccionó:

27. Vicens Vives y Llorens [1958] (1994).

28. Las Actas del Banco pueden consultarse en el Arxiu Nacional de Catalunya, Fons: Banc de Barcelona. La explicación de esta documentación en Blasco (2003).

29. Tortella sitúa la crisis de 1847-48 como la primera crisis capitalista en España, y se refiere a los acontecimientos económicos vividos en el país vinculándolos con la situación del Banco de Isabel II. Algunos coetáneos separan los acontecimientos de febrero de 1848 (revolución en Francia) de la situación anterior (unificación del Banco de Isabel II y Banco de San Fernando) y dicen que: *“Entre nosotros la crisis de 1848 no tomó las grandes proporciones que en otros países: reprimidos los primeros conatos de trastorno, púdose desde luego confiar en que el orden político existente no sufriría alteración; pero era imposible calmar la inquietud moral que inspiraba el foco de revolución que teníamos a nuestras puertas, y no más posible era en este estado sostener la masa inmensa de valores sin verdadera base, que en Madrid se habían creado y se mantenían a fuerza de artificios, no todos de buena ley”*. Santillán, Ramón de [1864] (1982), p. 279. Sudrià (1995) sitúa la crisis del Banco de Barcelona como un hecho puntual derivado de los acontecimientos franceses de febrero de 1848.

“aumentando su encaje metálico, que se cuadruplicó de 1848 a 1852. Esta reacción deflacionaria en momentos de incertidumbre se repitió de nuevo en 1866 y años siguientes. En las dos ocasiones siguió el banco el mismo procedimiento para aumentar sus reservas: primero exigió un dividendo pasivo de sus accionistas y luego permitió que su cartera bajase relativamente mientras un volumen creciente de depósitos (y, en 1866, de la circulación fiduciaria) permitió una rápida expansión de los activos totales”³⁰

Es necesario recordar que, tras la primera de las crisis, la de 1848 que es la que entra dentro de nuestro periodo de estudio, hubo modificaciones en la regulación bancaria (leyes de 1849 y 1851) que incidieron en estos aspectos mencionados por Tortella³¹. Así, el nuevo marco legal limitó la capacidad de emisión de los bancos a su capital efectivo y no al nominal como había sido hasta entonces. En 1848 el Banco de Barcelona tenía emitidos billetes por encima de su capital nominal que era de 1 millón de duros. Cuando se aplicaron las leyes de 1849-51 su capital desembolsado se situaba en 250.000 duros, por lo que debió restringir la emisión de billetes a esa cifra. Producto de esta limitación se desarrollaron las cuentas corrientes. De esta forma las cuentas corrientes sustituyeron a los billetes y, paradójicamente, a raíz de esta legislación que perseguía limitar la ampliación de la oferta monetaria se extendió el uso de las cuentas corrientes como instrumento bancario. Una lectura escrupulosa de las normas de la entidad desautorizaba al Banco la intermediación a través de las cuentas corrientes, pero en la práctica la dirección del banco la autorizó³².

La literatura ha señalado que, además de producirse esta política restrictiva por parte de la institución, la misma incidió directamente sobre la industria textil a través de las operaciones con garantía de mercancías, fundamentalmente algodón. El primer estudio monográfico del Banco de Barcelona fue realizado, como ya hemos señalado, por Francesc Cabana (1978), quien obtuvo la información cuantitativa de la Memoria de 1894 y la completó con la información cualitativa de documentos de la época y de las Memorias semestrales del Banco³³. Según indica este autor, la actividad crediticia del Banco sufrió un duro contratiempo en la crisis de 1848; debido a ello se modificó la naturaleza de las

30. Tortella (1973), p. 39.

31. Respecto a las modificaciones legales de la época y su impacto en la economía puede consultarse Rodenas (1978) y Tortella (1968).

32. Memoria semestral del Banco de Barcelona de 2 de febrero de 1847, p. 2.

33. Cabana recoge los datos de diciembre de todos los años entre 1845-1920: los billetes en circulación, las cuentas corrientes, los depósitos, la cartera, los fondos propios de la institución, la caja y beneficios. Hemos contrastado los datos de Cabana y coinciden con los de la Memoria de 1894, salvo en el caso de los beneficios que no figuran en dicha Memoria y desconocemos la fuente que empleó ya que no coinciden con los datos que ofrecen las memorias semestrales. Hay algunos problemas en la presentación de los datos: en el caso de los depósitos, hasta 1848 toma sólo los depósitos voluntarios, a partir de ahí da la cifra total de depósitos ya que las memorias no los desglosan. En relación a la caja está presentada en pesetas, pero los billetes que hay en la caja están dados en duros y no se advierte al lector. Cabana (1978).

garantías solicitadas para la concesión de créditos. Hasta entonces, según se señala, la actividad crediticia se había sustentado en el crédito con garantía de mercancías –fundamentalmente algodón–; como consecuencia de los problemas sucedidos para la ejecución de las garantías tras la crisis de 1848, el Banco disminuyó considerablemente los préstamos con prenda sobre estos efectos³⁴. Actualmente la investigación llevada a cabo sobre el Banco de Barcelona ha puesto en evidencia que aunque las operaciones sobre mercancías (algodón fundamentalmente) fueron muy importantes en el periodo anterior a 1848 nunca superaron la cuarta parte del total de las operaciones realizadas por el Banco³⁵. Es necesario remarcar que las operaciones sobre algodón produjeron en el Banco una situación extremadamente delicada cuando, a punto de desatarse el pánico vivido en febrero-marzo de 1848, los directores del Banco descubrieron que les habían estado robando en los almacenes donde se guardaban las prendas de algodón³⁶. Tras la crisis, los préstamos sobre algodón desaparecieron recuperándolos posteriormente a través de un intermediario, los Almacenes Generales del Comercio, que se encargaban de almacenar y garantizar el algodón, mientras que el banco aceptaba los vales de dicha institución como garantía en los préstamos.

Carles Sudrià, siguiendo los trabajos de Cabana y Tortella, remarcó la idea de que la política restrictiva aplicada por el Banco tras la crisis de 1848 no sólo redujo el crédito en términos absolutos, sino que además recayó principalmente sobre las operaciones realizadas con prenda sobre mercancías, fundamentalmente algodón³⁷. Además, Sudrià, en un trabajo posterior, concluye que el Banco –a causa de su extremada prudencia– no concedió todo el crédito que potencialmente habría podido otorgar en una coyuntura de espectacular crecimiento de las cuentas corrientes³⁸. La idea acerca del dinamismo económico barcelonés y la política restrictiva del Banco ya la había recogido Pedro Tedde:

“Lo normal, a mediados del siglo XIX, es que los bancos en épocas de tranquilidad mercantil conservaran alrededor del 60% en metálico, como cobertura del billeteaje. Pero el Banco de Barcelona, hasta bien entrado el siglo XX, conservó siempre una actitud de suma prudencia en lo que se refiere a elevadas reservas de metálico; ello, desde luego, le evitaría sorpresas desagradables, y le permitió una existencia longeva, pero su capacidad de acción financiera en el siglo XIX debe considerarse, sin paliativos, insuficiente para las necesidades de una economía real tan activa como la de Barcelona”³⁹

34. Cabana (1978), pp. 25-33.

35. Blasco (2005), p. 269-281.

36. Blasco (2005), p. 219.

37. Sudrià (1982), p. 139.

38. Sudrià (1995), p. 87.

39. Tedde (1981), p. 358. Pese a que la reflexión de este autor es de más largo plazo, la sitúa en una comparativa que hace con el Banco de Cádiz para el periodo al que nosotras nos referimos.

Otros estudios, basados en fuentes secundarias, insisten en considerar esta política crediticia restrictiva como consecuencia del carácter prudente y conservador de la institución. Así, Pere Pascual sugiere que se había producido un alza de los tipos de interés en el periodo anterior a la aparición del Banco y considera que debía haber una demanda de crédito no satisfecha. Por tanto “*el Banco nació para paliar las tensiones alcistas de los tipos de interés, que eran aprovechadas por prestamistas y banqueros que operaban en la plaza imponiendo condiciones casi usurarias*”⁴⁰. Sin embargo, dice que la actitud *extremadamente prudente* de la entidad impidió que se cumpliera dicho objetivo. Esta idea acerca de la prudencia del Banco es retomada por otros autores; así, Castañeda y Tafunell remarcan la *prudencia extrema* con la que se movió la entidad⁴¹.

Como hemos podido observar, la literatura existente sobre el Banco de Barcelona se ha centrado en una supuesta política conservadora del Banco respecto al crédito. Detrás está la idea acerca de la existencia de una mayor demanda de crédito de la que el banco estaba dispuesto a atender. Nuestra argumentación se dirige a demostrar que la política que adoptó el banco durante estos años estuvo en consonancia con el ciclo económico. Nos hemos centrado en este primer periodo desde los inicios del banco en 1844 hasta las leyes de 1856 ya que durante el mismo el Banco de Barcelona operó sin competencia en la plaza. Nuestro interés es contrastar si la política del Banco de Barcelona fue prudente y conservadora o si respondió a sus objetivos empresariales en el marco de la evolución del ciclo. Hemos elegido la perspectiva de análisis contable, partiendo de la hipótesis de que el Banco de Barcelona, siendo una institución de carácter privado, debía velar por el equilibrio entre riesgo y rentabilidad. Por ello el análisis conjunto de sus objetivos de gestión permite comprender el por qué de la política crediticia implementada por la institución.

Objetivos empresariales del Banco de Barcelona

El Banco de Barcelona fue una empresa privada y sus objetivos principales eran mantener el equilibrio entre riesgo de corto y largo plazo (liquidez y solvencia) y beneficios para sus accionistas (rentabilidad). Basándonos en la información procedente de las Memorias semestrales de las Juntas de Accionistas, las Actas de dichas Juntas así como las Actas de las Juntas de Gobierno y de Dirección del Banco de Barcelona, hemos realizado un estudio comparativo de las principales partidas que componen los Estados Contables

40. Pascual (1991). p. 356.

41. Castañeda y Tafunell (1997), p. 7. La “hipótesis de la prudencia” está reflejada en la literatura en otros textos. Véase por ejemplo Carreras y Sudrià (1987), p. 81 y Sudrià, Pascual, y Castañeda (1992), p. 199.

del Banco. Las Memorias eran presentadas ante las Juntas de Accionistas y puede detectarse en las mismas el afán de la empresa por educar a la plaza en las actividades bancarias, absolutamente novedosas en este periodo, y por ofrecer una imagen de respetabilidad. Esta imagen era importantísima de cara a construir la reputación del Banco y a ofrecer la seguridad que su clientela requería. Sin embargo, las diversas actas de las Juntas del Banco ofrecen una visión más contrastada sobre las decisiones empresariales tomadas por la institución. Todo este material es el que nos permite analizar los objetivos de riesgo y rentabilidad de la empresa.

Riesgo

La banca moderna realiza la función financiera de intermediación mediante la captación del ahorro y su posterior colocación en la inversión de su cartera. Al mismo tiempo la financiación propia cubre la inversión en activos permanentes y sirve de garantía última ante los acreedores y de cobertura frente a eventualidades.

Además, el privilegio de emisión permite incrementar las posibilidades de inversión por encima de la captación del pasivo (cuentas corrientes y depósitos):

”Si los bancos ponen billetes en circulación, es porque reciben en cambio letras y pagarés de comercio y otras prendas o garantías según las formalidades prescritas por sus estatutos y reglamentos. Esta fianza por sí sola tranquiliza a los pueblos comerciales, porque queda además la responsabilidad superabundante del capital propio de cada uno de dichos establecimientos”⁴²

El negocio bancario se basa en la captación de ahorro y emisión de billetes para su posterior colocación en inversión. Durante este proceso la estructura del activo circulante (caja + deuda) se ve sometida a un *trade-off* entre menor riesgo (mayor caja) y mayor rentabilidad (mayor crédito concedido), ya que el nivel de reservas mantenido en caja determina la máxima liquidez en detrimento de la expansión del crédito, lo que afecta negativamente al incremento del beneficio.

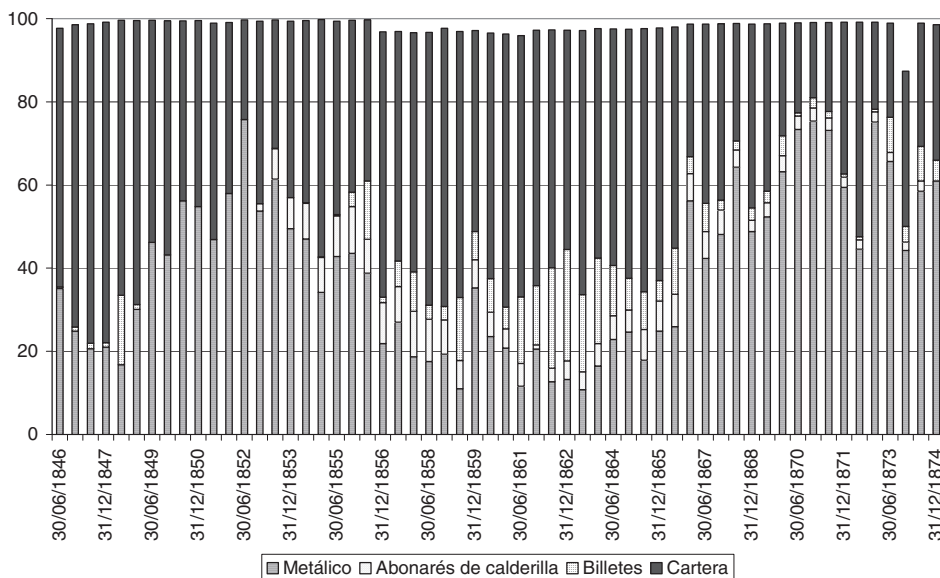
La literatura que ha estudiado la actuación del banco de Barcelona ha argumentado, como ya hemos visto, que el incremento del stock en caja que se produjo tras la crisis financiera de 1847-48 fue consecuencia de la política crediticia restrictiva de la entidad. El gráfico 1 ilustra la situación.

La composición de la caja comprende el metálico, los *abonarés* de calderilla (equivalente a moneda de cobre) y los billetes del banco. La pregunta que surge de la observación del gráfico 1 es: ¿por qué la inversión no rentable (caja)

42. Memoria semestral de 6 de agosto de 1848, p. 13.

GRÁFICO 1

INVERSIÓN RENTABLE (DEUDAS) vs. INVERSIÓN NO RENTABLE (CAJA), 1846-1874⁴³



Fuente: Memorias del Banco de Barcelona 1845-74.

fue proporcionalmente superior a la inversión rentable (cartera) tras las crisis de 1848? El enfoque de largo plazo –de 1846 a 1874– que muestra el gráfico 1 nos indica que no se trata de una cuestión de *prudencia* sino de fluctuación del ciclo.

Las décadas centrales del siglo XIX son un periodo clave para el análisis del Banco de Barcelona, puesto que es el momento en el que se produce el despegue industrial en Cataluña. Con un interés explícito por el desarrollo industrial, la literatura que formuló la “hipótesis de la prudencia” se enmarca en una corriente de pensamiento keynesiana, cuya idea básica es que todo incremento de la oferta monetaria se traduce en una expansión económica⁴⁴. Tal y como enunció Keynes: “*el remedio correcto para el ciclo económico no puede encontrarse en evitar los auges y conservarnos así en semi-depresiones perma-*

43. Las proporciones se han hecho tomando el capital desembolsado. La parte del activo no representada en el gráfico corresponde al inmovilizado y a una partida de la caja que es el efectivo en manos del cajero, ambas de dimensiones muy pequeñas.

44. Vicens Vives señala: “*Es evident que aquest diner, llançat al mercat, estimulà el comerç i la indústria, els quals, amb llur progrés i llurs beneficis, promogueren noves atraccions de metalls preciosos i moneda diversa –sovint infantilment tesauritzada– cap al circuit de la vida econòmica. Així ens trobem amb la primera etapa daurada de les finances catalanes; la dels anys 1843-1847*”. Vicens Vives (1958), p. 93.

mentes, sino en evitar las depresiones y conservarnos de este modo en un cuasi-auge continuo”⁴⁵. En el marco keynesiano se aceptaba la capacidad que la política monetaria ejercía sobre el crecimiento económico. Y en este marco keynesiano se interpretó que el incremento de la caja del Banco de Barcelona tras la crisis del 1848 era equivalente a una reducción del crédito que frenaba el crecimiento económico. Así, asimilando ciclo con tendencia, se asumió que la no concesión de un mayor volumen de crédito se traducía en la apertura de una brecha entre oferta y demanda de crédito, quedando la demanda de crédito sin cubrir y, por tanto, afectando negativamente al crecimiento económico. La conclusión última desde este enfoque keynesiano es que la política de crédito que aplicó el Banco de Barcelona supuso un freno en el crecimiento económico catalán del periodo.

El marco de análisis monetarista que se desarrolló con posterioridad al keynesiano señala que la política monetaria no tiene efecto en el largo plazo y su aplicación discrecional solo produce inestabilidad⁴⁶. Desde este marco monetarista no se pide a la política monetaria el objetivo crecimiento, sino el objetivo estabilidad. Y, ¿cómo lograr dicha estabilidad? Mediante la aplicación de la denominada “regla fija”, que consiste en fijar un ritmo de crecimiento del stock de dinero proporcional al ritmo de crecimiento del Producto Nacional Bruto⁴⁷.

Nosotras enfocamos el problema desde el objetivo de la estabilidad. El Banco de Barcelona se desarrolló en un periodo en el que las preocupaciones gubernamentales se basaban en la inestabilidad que las actividades bancarias podían originar en el sistema. Esto dio lugar a un marco legal restrictivo en relación a dichas actividades. Nuestra inquietud intelectual gira en torno a la comprensión del papel que el Banco de Barcelona desempeñó en el ciclo económico. ¿Fue la política del banco contra-cíclica?, ¿pro-cíclica?, ¿estableció una regla fija? Demostramos a continuación que el banco aplicó políticas pro-cíclicas en fases de expansión y contra-cíclicas en fases de recesión, puesto que el objetivo de la entidad fue siempre la maximización del beneficio. El gráfico 2 muestra una aproximación del ciclo a través de la inversión en sociedades en Cataluña (Barcelona).

El gráfico 2 representa la inversión total para el periodo 1840-1866 medida en base a la constitución de sociedades registradas en los protocolos notariales de Barcelona. Para nuestro periodo de análisis el gráfico muestra un primer *boom* que comprende los años 1846 a 1848 y un segundo *boom* desde el año 1854. ¿Cómo actuó el Banco de Barcelona en el ciclo?

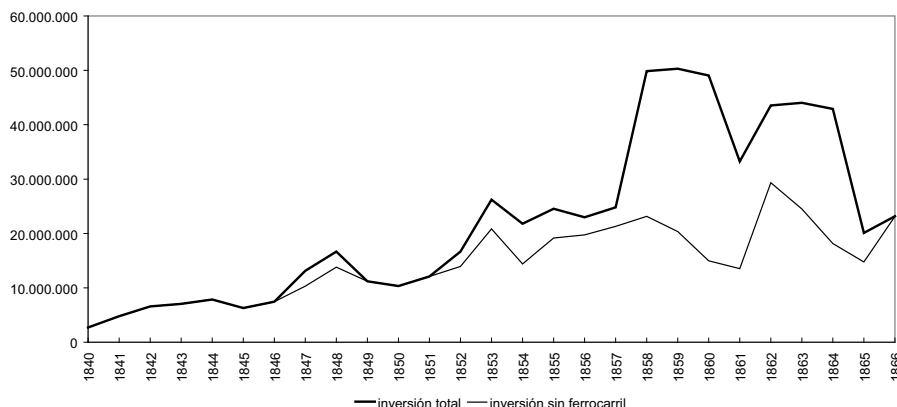
El Banco de Barcelona como organismo privado aplicó una política de maxi-

45. Keynes (1936), p. 332.

46. Friedman y Schwartz (1963), pp. 678-696.

47. Kydland y Prescott (1977), Barro y Gordon (1983).

GRÁFICO 2
INVERSIÓN TOTAL EN BARCELONA 1840-1866 (ptas)



Fuente: Sudrià y Pascual (1999)⁴⁸.

mización del beneficio. Por ello, como puede observarse en los datos del apéndice, redujo los tipos de interés e incrementó el volumen de crédito. Y en coyuntura expansiva incrementó el tipo de interés e incrementó el volumen de crédito, obteniendo beneficios extraordinarios. Esto se debe a que en el ciclo económico hay fases de expansión donde se produce una sobre-emisión por encima de la tendencia: las operaciones especulativas generan una sobre-emisión de letras de cambio, que descontadas en el banco conducen a la sobre-emisión de billetes⁴⁹. El Banco de Barcelona no fue prudente en los periodos post-crisis, sino sobre-emisor en las fases pre-crisis; es decir, la política crediticia del banco de Barcelona fue pro-cíclica en las fases de auge.

La política de crédito del Banco de Barcelona se representa en el gráfico 3, en el que relacionamos el volumen de crédito concedido por la entidad con los tipos de interés que aplicó⁵⁰.

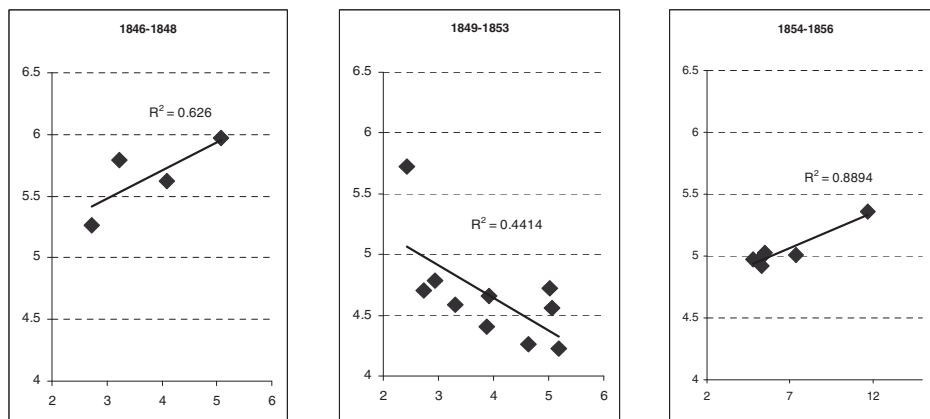
48. Los datos utilizados en este gráfico fueron cedidos por Carles Sudrià, uno de los autores del artículo de referencia.

49. Bordo y Schwartz (1995), pp. 478-479.

50. Los datos relativos al tipo de interés y volumen de préstamos y descuentos figuran en el Apéndice. El tipo de interés que el Banco fijó al inicio de la actividad crediticia fue del 5%, teniendo un máximo al que podía llegar del 6%. Acta de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 1845. A partir de aquí la entidad ajustó los volúmenes de crédito y tipos de interés en función de su percepción de las necesidades de la plaza. Hasta ahora los tipos de interés más utilizados en la literatura han sido los que elaboró Tortella (1973; Apéndice C). Estos datos se realizaron con la información extraída de la misma fuente que nosotras empleamos; por tanto los datos que aquí empleamos coinciden con los suyos. El cálculo del tipo de interés medio ponderado realizado por Tortella se inicia en 1850; sin embargo, esta estimación puede realizarse desde el primer semestre de 1848,

GRÁFICO 3

VOLUMEN DE CRÉDITO (EJE DE ABCISAS, EN MILLONES DE DUROS) Y TIPOS DE INTERÉS (EJE DE ORDENADAS, EN PORCENTAJE), 1846-1856



Fuente: Ver apéndice.

Los gráficos de dispersión identifican las fases del ciclo económico: periodo 1846-1848 de expansión, en el que tenemos un incremento simultáneo del volumen de crédito y tipo de interés, periodo 1849-1853 de recesión, en el que se produce un incremento del volumen de crédito acompañado de un descenso en los tipos de interés, y una nueva fase de expansión en el periodo 1854-56, caracterizada por incrementos del volumen de crédito y tipos de interés.

El incremento de volumen y decremento de tipo de interés del periodo de recesión se vio modificado en el año 1853, momento en el que se produjo un incremento de los tipos de interés:

“Se acordaron las medidas [incremento del tipo de interés] que al parecer deben adoptarse por ahora para hacer frente a la crisis monetaria, que, el mal estado general de los asuntos en Europa y la resolución tomada por el Banco de Inglaterra de aumentar hasta el cinco por ciento el tipo de descuento, es presumible ocasionen en esta plaza, a fin de proponerlas a la Comisión nombrada en la última sesión de la

ya que a partir de este momento se desglosa la información de volumen de descuento aplicado a cada tramo de tipo de interés. Para el año 1846 y primer semestre de 1847 hemos estimado el tipo de interés como el cociente entre el ingreso y el volumen total de crédito concedido por el plazo medio diario; para el segundo semestre de 1847 las memorias no ofrecen el dato sobre el plazo medio, por lo que no disponemos de una estimación del tipo de interés. El tipo de interés que supera el 6% en 1846 creemos se debe a una operación especial sobre deuda del Estado que el Banco realizó con Jaime Ceriola y otras casas madrileñas entre 1846-47. Véase Blasco (2005) cap. 6.

*repetida Junta de Gobierno, y, con su asentimiento, elevarlas de común acuerdo a la aprobación de la misma*⁵¹.

El periodo de expansión final, reflejado por el incremento en el volumen de crédito concedido en el año 1856, obedece a la conjunción de dos efectos: el incremento en la cantidad total concedida junto con la reducción del plazo medio. La evolución en el largo plazo del incremento del volumen de crédito se mantiene eliminando este último año. Asimismo, si consideramos el volumen medio de crédito otorgado, también se mantiene la tendencia creciente. Es decir, para todo el periodo de análisis (a excepción de 1856) dicha tendencia obedece básicamente a un incremento del volumen medio de crédito y no a cambios significativos en el plazo medio de concesión⁵².

La interpretación del análisis gráfico de los datos se corrobora con la información cualitativa que la fuente nos relata. Los potenciales clientes del Banco de Barcelona presentaban una solicitud pidiendo se les concediese un determinado volumen máximo de crédito. Una comisión se encargaba de estudiar las solicitudes, reunir información y hacer una propuesta a la Junta de Gobierno, quien tenía la última palabra en el proceso de clasificación de las firmas para su acceso al crédito. Los criterios para la selección de los clientes estaban relacionados con el conocimiento que acerca de ellos se tenía en la plaza, la valoración de su patrimonio y su reputación.

La selección inicial y el seguimiento posterior de su clientela era un proceso largo que se realizaba de forma periódica. Los datos que poseemos indican que hacia 1850 el Banco contaba con unos 500 clientes calificados; por inferencias realizadas en base a una calificación incompleta aparecida en las Actas correspondientes a 1855, se puede calcular que en esa fecha los clientes se aproximaban a las 600 firmas, un 20% más que a principios de la década. Las informaciones que se recogen en las Memorias del Banco también indican este incremento de la clientela del Banco y, además, existen numerosos datos a lo largo de las

51. Acta de Junta de Dirección de 5 de octubre de 1853, folio 163. Véase también Acta de Junta de Gobierno de 10 de octubre de 1853, folio 105: “*1ero. Elevar al cinco por ciento el interés del descuento en todas las operaciones en que actualmente se cobra el cuatro. 2da. Exceptuar tan solo de lo dispuesto en la resolución anterior, los préstamos con intervención de la Sociedad de Almacenes de Comercio, los cuales seguirán satisfaciendo como hasta aquí el cuatro por ciento, pero reduciendo su consignación a las tres cuartas partes del capital social de aquella, sin perjuicio de renovarse los pagarés hoy día pendientes, si así lo solicitan los interesados. 3era. Exigir el seis por ciento, en vez del cinco, en todos los nuevos préstamos sobre firmas que se pidan bajo este concepto ó se presenten como tales, quedando también comprendidas en esta clase las letras giradas dentro de las provincias catalanas a mas de ocho días vista. 4ta. Facultar a la Dirección para conceder o negar, según las circunstancias, los sobrantes que resulten en las consignaciones de los diferentes ramos sobre que se presta*”.

52. En el apéndice se adjunta el plazo medio ponderado. Este dato figura en las Memorias semestrales para los ejercicios 06/46, 12/46 y 06/47. Para el resto se ha calculado a partir del plazo y valor dado para cada tramo de tipo de interés. No se dispone de esta información para los ejercicios de diciembre/1847, junio/1848, junio/1849 y junio/1850.

Actas acerca de la aceptación de operaciones de firmas que no tenían calificación y se admitieron al efecto de realizar alguna operación determinada. El Banco no tuvo una política expresa de rechazo de solicitudes en este primer periodo ya que, aunque aparecen algunos clientes a los que se les retira la calificación, a veces por fallecimiento, y muy ocasionalmente por motivos desconocidos, no aparece información relevante de rechazos de clientes. De la misma forma, aparecen algunas operaciones “especiales” a las que se les acepta sobrepasar su nivel de crédito o incluso recibir una determinada cantidad superior a la autorizada. Además, en algún periodo, suelen recoger mensualmente el número de operaciones realizadas, pero no ofrecen nunca información agrupada de operaciones rechazadas, lo que nos hace suponer que no debieron ser muy importantes. Por otra parte, las actas de la Junta de Dirección hasta inicios de la década de 1850 recogen las operaciones realizadas en detalle y en las mismas puede observarse una gran cantidad de pequeñas operaciones, muchas de ellas no llegan a los 1.000 duros⁵³.

A partir de 1855-56 se abrió una nueva etapa para el banco porque surgieron nuevas posibilidades de inversión. La subida al poder de los progresistas en 1854 inauguró un periodo de liberalización del ámbito económico. Esto se puso de manifiesto con las leyes de 1855 que estimularon la extensión del ferrocarril y las de 1856 sobre bancos emisores y sociedades de crédito que facilitaron la financiación extranjera para el emprendimiento de las actividades ferroviarias. Puede observarse en el gráfico 2 el gran impacto que tuvieron las inversiones ferroviarias sobre el total de la inversión. Este cambio de etapa se manifestó en la ampliación de capital realizada por el Banco a partir de 1855. En dos años el Banco cuadruplicó su capital. Ya desde 1854 el Banco estaba pendiente del cambio y estaba preparándose para ello.

Rentabilidad

¿Qué se pide a la banca de emisión? En la actualidad a la banca emisora se le pide estabilidad. El privilegio de emisión se considera un bien público y, como tal, debe estar dirigido a maximizar el bienestar social mediante el logro del objetivo de estabilidad. Sin embargo, en el nacimiento del privilegio de emisión, la banca era privada y, como tal, su objetivo fue maximizar el beneficio.

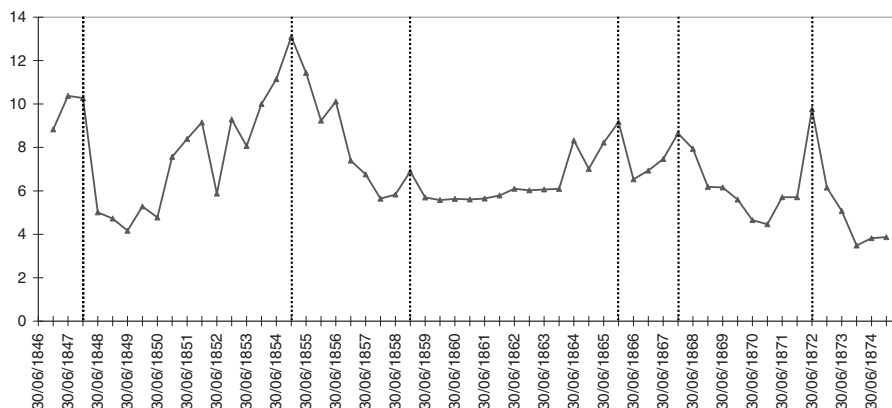
El gráfico 4 nos ilustra la rentabilidad del accionista en el banco de Barcelona

53. Pese a que no es representativo para todo el periodo, se hizo un vaciado exhaustivo de las operaciones del Banco para su primer año de existencia. Los datos indican que, aunque las prácticas de *insider lending* fueron habituales y pocos clientes recibían el volumen más importante de las operaciones del Banco, de cerca de 600 operaciones hechas en los primeros 10 meses de existencia del Banco, el 90% se hicieron por cantidades inferiores a los 10.000 duros, siendo aproximadamente el 35% inferiores a los 1.000 duros.

en el periodo 1846-1874. La evidencia muestra la correlación de los años de mayor rentabilidad con el momento que precede al estallido de la crisis financiera.

GRÁFICO 4

RENTABILIDAD DEL ACCIONISTA SOBRE EL CAPITAL DESEMBOLSADO (%), 1846-1874⁵⁴



Fuente: Memorias semestrales Banco de Barcelona.

El sustancial incremento experimentado por el beneficio entre el primer semestre de 1846 y diciembre de 1847 estuvo vinculado a la remuneración obtenida de las operaciones con deuda del Estado. El brusco descenso de los beneficios producido desde junio de 1848 se debió a la concatenación de problemas originados a partir de 1847. La cartera no se vio totalmente saneada hasta 1854. Sin embargo, a partir de 1850 se obtuvo un incremento sostenido del beneficio sustentado en el aumento del volumen de crédito, que compensó las reducciones aplicadas en el tipo de interés. El beneficio se situó en mínimos en 1850 y en máximos antes de la ampliación de capital de 1855, y se constata que el beneficio se duplicó en este periodo. Las expectativas que el banco tenía acerca del crecimiento de la demanda de crédito vinculada al *boom* del ferrocarril, junto con la aparición de la competencia le llevaron a realizar una ampliación de capital. Así, el último año de este periodo es un año de corte marcado por el cambio estructural que significaron las leyes de 1856. La nueva regulación dio lugar a la aparición de cinco nuevas entidades de crédito de manera inmediata: tres se acogieron a la ley de Sociedades de Crédito y dos a la legislación general de Sociedades

54. Rentabilidad del accionista (%) = Beneficio / Recursos Propios Medios. Queremos señalar que la rentabilidad tan alta de 1872 puede ser producto de una operación especial con participación gubernamental.

Anónimas. Las sociedades de crédito fueron la *Sociedad Catalana General de Crédito*, el *Crédito Mobiliario Barcelonés*, y la *Unión Comercial*. Las que se acogieron a la ley general fueron la *Caja Barcelonesa de Descuentos y Préstamos* y la *Caja Catalana Mercantil e Industrial*. Las tres primeras se dedicaron fundamentalmente a la inversión en infraestructuras, mientras que las cajas se ocuparon del descuento de letras y pagarés. La competencia para el Banco fue más allá, ya que todas ellas pusieron en circulación órdenes de pago, cheques al portador y otro tipo de papel ilegal pero aceptado por la plaza.

La evolución de la rentabilidad del banco de Barcelona se explica a través de la regla de Bagehot, que consiste en prestar libremente en el mercado sobre buenas garantías a máximos tipos de interés⁵⁵. Esta lógica de actuación no corresponde sólo al Banco de Barcelona, sino que fue la práctica habitual de la Europa continental del siglo XIX⁵⁶. La sobre-especulación del periodo de boom previo al estallido de la crisis permite al banco descontar volúmenes récord a tipos de interés récord⁵⁷. En esta coyuntura tanto cantidades (volumen) como precios (tipos de interés) son máximas, lo que maximiza las utilidades del banco mientras que los costes son muy similares en las diferentes coyunturas⁵⁸. Se pone de manifiesto, por tanto, como la política pro-cíclica en la fase de expansión obedeció al objetivo de maximización de beneficio. En la fase de recesión la maximización del beneficio se logró mediante la aplicación de políticas contra-cíclicas: máximo volumen a mínimo tipo de interés.

Conclusiones

El periodo 1846-1856 en el que el Banco de Barcelona inició su actividad crediticia tiene fundamental importancia por tres razones. En primer lugar, porque los bancos fueron escasos en este periodo en España y además por la escasez de fuentes documentales para los existentes. La aparición de la documentación del Banco de Barcelona nos permite entender la evolución de la banca para un periodo en que, hasta el momento, solo contábamos con la comprensión de los negocios realizados por el Banco de San Fernando, banco directamente vinculado a las necesidades del gobierno pese a que a partir de la aparición del de Isabel

55. Este principio fue enunciado por Henry Thornton y completado por Walter Bagehot. Ver Humphrey y Keleher (1984), pp. 299-305.

56. Véase Flandreau (2006), p. 32 para la aplicación de la regla de Bagehot en el Banco de Francia y Buyst y Maes (2006), p. 6 para la aplicación de la regla de Bagehot en el banco de Bélgica.

57. Ver Apéndice para volumen de descuento y tipos de interés.

58. El beneficio depende básicamente de la evolución de los ingresos ya que los gastos son muy estables en el periodo, excepto en el segundo semestre de 1856 en el que los gastos se incrementan en un 50%. Esta modificación del nivel de gasto está relacionada con la adecuación de la nueva sede que el Banco adquirió en 1855. Véase Blasco y Nogués (2004).

II extendió sus operaciones a los negocios particulares. En segundo lugar, porque surgió en Barcelona, la plaza pionera del desarrollo industrial en España. Y, en tercer lugar, porque si conocemos su modo de operar podremos comprender mejor el sentido de la legislación de 1856, que sienta las bases de las normas reguladoras de la expansión de la banca moderna en el país.

El Banco de Barcelona fue, a lo largo de este periodo, el primer banco de intermediación regional español. Su estudio nos permite profundizar en el modo en el que la banca privada desarrollaba la política crediticia en el momento del nacimiento de la banca moderna. La historiografía española ha destacado el papel restrictivo jugado por el banco en el despegue del proceso de industrialización, alegando que no incrementó la oferta de crédito al ritmo de la demanda de crédito basándose en los datos del encaje. Sin embargo, el estudio de la documentación interna del Banco no revela una política importante de rechazo de solicitudes de concesión de crédito, salvo en casos excepcionales en los que las garantías no estaban cubiertas. Tampoco revela un amplio rechazo de clientela ya que las eliminaciones en la lista de clientes solían producirse tras las crisis, como un movimiento de adecuación a la especulación y no como política de restricción del crédito para las actividades productivas. Nos inclinamos a creer que el asentamiento de las actividades bancarias fue un proceso largo y que pese a la modernización generada en esta época los recursos al crédito mantuvieron formas ‘antiguas’. Así era más común que las empresas resolviesen la financiación con la reinversión de beneficios o el crédito informal basado en lazos familiares y amistosos que en el recurso al crédito formal. Carles Sudrià apuntaba que “*la gran dificultad para el desarrollo del sistema financiero catalán radicaba en la falta de demanda de crédito*”⁵⁹. Esta falta de demanda de crédito de actividades productivas explica el elevado encaje en la fase de recesión, que muestra las dificultades del Banco para colocar (bajo sus criterios de riesgo y rentabilidad) sus capitales en coyunturas en las que la actividad especulativa estaba paralizada.

El objetivo que la sociedad exige a la banca es la estabilidad. Así lo corrobora el reciente acuerdo internacional Basilea II (*Internacional Convergente of Capital Measurement and Capital Standards –A Revised Framework*) ratificado por los trece países más influyentes para “*promover la estabilidad en el sistema financiero*”. Pero la inestabilidad del sistema financiero no es algo nuevo. La concatenación de crisis financieras en el siglo XIX en toda Europa lo pone de manifiesto⁶⁰. Hemos visto que el Banco de Barcelona actuó siguiendo la pauta de la Europa continental, concediendo máximos volúmenes de crédito garantizados al máximo tipo de interés en las coyunturas de *boom*. La aplicación de una política crediticia pro-cíclica en la fase de auge alimenta la inesta-

59. Sudrià (1982), p. 148.

60. Kindleberger (1991).

bilidad del sistema pero maximiza el beneficio. En vista de la evidencia cabe preguntarse: ¿se puede pedir a una institución privada que vele por el interés público?

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Banco de Barcelona, *Estatutos y Reglamentos*. Imprenta de los Ss A. Pons y Cia. Barcelona (s/f).
- Memorias del Banco de Barcelona*: 1846-56
- Memoria que la Junta de Gobierno presenta a la General Extraordinaria de Accionistas en 20 de mayo de 1894. Quincuagésimo aniversario de su creación*. Imprenta de Heinrich y Cia
- Fons Banc de Barcelona, Arxiu Históric Nacional de Catalunya, Actas Junta de Dirección, Actas Juntas de Gobierno y Actas Juntas Accionistas (1844-1856).
- Diario de Barcelona* (1846).
- Estatutos del Banco Agrícola Peninsular*. Imprenta y fundición de D. Eusebio Aguado. Madrid, 1845.
- Estatutos del Banco de la Unión de Sansom, Bagneres y Cia*. Imprenta y fundición de M. Rivadeneyra y Cia, Madrid, 1845.
- Estatutos del Banco de Fomento y Ultramar*. Establecimiento literario Tipográfico de D. Saavedra y Cia. Madrid 1849
- Estatutos del Banco de Fomento*. Imprenta de D.S. Omaña. Madrid 1846.
- Colección Legislativa Española*: Real Decreto 25 enero 1844, Real Decreto de 25 de febrero de 1847; ley de 28 de enero de 1848; de 4 de mayo 1849; 15 de diciembre de 1851 y 28 enero 1856.
- Código de Comercio* (1829)
- BANCO DE ESPAÑA (1970), *El Banco de España. Una historia Económica*. Banco de España. Madrid.
- BARRO, R. y GORDON, D. B. (1983), "Rules, Discretion and Reputation in a Model of Monetary Policy". *Journal of Monetary Economics*, pp. 101-121.
- BLASCO, Y. (2003), "Una nueva fuente bancaria, el Banco de Barcelona 1844-1920", *Revista de Historia Industrial*, n. 23. pp 199-206
- (2005), *La modernización de las finanzas catalanas. El Banco de Barcelona 1844-56*. Tesis inédita. Leída el 16 de enero de 2006. Facultad de Económicas. Universidad de Barcelona.
- BLASCO, Y. y NOGUÉS, P. (2004), "The Business Management of the Bank of Barcelona (1844-56): An Interpretation Based on Accounting Análisis", Congreso de la EBHA, sesión 2E. Barcelona. <http://www.econ.upf.edu/ebha2004/programme2.html#session1>

- BORDO, M. D. y SCHWARTZ, A. J. (1995), “The Performance and Stability of Banking Systems Under “Self-regulation”: Theory and Evidence”, *The Cato Journal*, vol. 14, n. 3, pp. 453-479
- BUYST, E. y MAES, I. (2006), *Coping with Financial Crises in 19th Century Belgium: The Role of the Nacional Bank of Belgium, The Evolution of Central Banks: Lessons for the Future*. Second Economic History Panel: Past, Present and Policy. CEPR-Chaire Finances Internationales, Bank of England, London.
- CABANA, F. (1978), *Història del Banc de Barcelona (1844-1920)*. Edicions 62, Barcelona.
- (2002), *Manuel Girona. Semblança i antologia de textos*. Portic. Barcelona.
- CAMERON, R. (1974), *La banca en las primeras etapas de la industrialización*. Tecnos. Madrid.
- (1992), “Theoretical Bases of a Comparative Study of the Role of Financial Institutions in the Early Stages of Industrialization”, en Cameron, R (1992), *Financing industrialization* (vol.I) Edward Elgar. Aldershot.
- CANOSA, R. (1945), *Un siglo de banca privada 1845-1945. Apuntes para la Historia de las finanzas españolas*. Nuevas Gráficas. Madrid.
- CARRERAS, A. (1990a), *Industrialización española: estudios de historia cuantitativa*, Espasa-Calpe. Madrid
- (1990b), “Cataluña, primera región industrial de España”, en Nadal, Jordi y Carreras, Albert (dir.), *Pautas regionales de la industrialización española: siglos XIX y XX*. Ariel. Barcelona. pp. 259-295.
- (2005), “La industria”, en Carreras, Albert y Tafunell, Xavier (coordinadores), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, Fundación BBVA. Madrid, pp. 359-453.
- CARRERAS, A. y SUDRIÀ, C. (1987), “Formació de capital i finançament industrial a Catalunya (s.XIX)”, *Revista Econòmica de Catalunya*, 4, pp. 75-87.
- CASTAÑEDA, LI. (2000), “Efectos endosables y documentación notarial en Cataluña en el siglo XIX”, en *Actes del II Congrès d’Història del Notariat Català*. Fundació Noguera. Barcelona.
- CASTAÑEDA, LI., TAFUNELL, X. (1997), “Un instrumento dinamizador de los mercados de crédito: los pagarés a mediados del siglo XIX”, en las *Actas del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Girona 15-17 septiembre.
- FLANDREAU, M. (2006), *Pillars of Globalization, a History of Monetary Policy Targets, 1797-1997*. Fourth European Central Bank conference, Noviembre 2006, Frankfurt am Main.
- FONTANA, J. (1961), “La vieja Bolsa de Barcelona (1851-1914). La bolsa de Barcelona de 1851 a 1930: Líneas generales de su evolución”. *Documentos y Estudios*. Ayuntamiento de Barcelona. Volumen VIII. Instituto Municipal de historia
- FRIEDMAN, M. y SCHWARTZ, A. J. (1963), *A Monetary History of the United States: 1867-1960*. Princeton University Press, Princeton.
- HUMPHERY, T. M. y KELEHER, R. E. (1984), “The Lender of Last Resort: Historical Perspective”, *Cato Journal*, vol. 4, no. 1, pp. 275-318

- KEYNES, J. M. (1936), *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Harcourt, New York.
- KINDLEBERGER, Ch. (1991), *Manías, pánicos y cracs*. Barcelona. Ariel
- KYDLAND, F.y PRESCOTT, E. (1977): “Rules Rather Than Discretion: The Inconsistency of Optimal Plans”, *Journal of Political Economy*, n. 85, vol. 3, pp. 473-491
- MALUQUER DE MOTES, J. (2001), “Cataluña, avanzada de la industrialización” en German, L.; Llopis, E.; Maluquer, J.; Zapata, S. (ed.), *Historia económica regional de España siglos XIX y XX*. Crítica, Barcelona, pp. 357-389.
- PASCUAL, P. (1991), “El mercat financer i el sistema bancari català 1844-1864” en J. Nadal, J. Maluquer y C. Sudrià (edit), *Història Econòmica de la Catalunya contemporània*. Vol. III. Enciclopedia Catalana, Barcelona, pp. 351-378.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2003), *El progreso económico de España (1850-2000)*. Fundación BBVA. Madrid.
- RÓDENAS, C. (1978), “La política bancaria deflacionista de mediados del siglo XIX: la influencia de la ley Peel”, *Hacienda Pública Española*, n. 55, pp. 351-365.
- RUIZ VÉLEZ-FRÍAS, F. (1977), *Los Bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX*. Universidad de Córdoba. Instituto de Historia de Andalucía. Madrid.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1968), *España hace un siglo, una economía dual*. Península. Barcelona
- SANTILLÁN, R. de [1864] (1982), *Memoria histórica sobre los Bancos*. Madrid. Banco de España.
- SAURI, M. y MATAS, J. [1849] (2004), *Manual histórico topográfico estadístico y administrativo*. Ed. Maxtor. Valladolid.
- SUDRIÀ, C. (1982), “Desarrollo industrial y subdesarrollo bancario en Cataluña, 1844-1950”, *Investigaciones económicas*, n. 18. pp 137-176
- (1995), “Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX”, en P. Tedde y C. Marichal (coord.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (s. XIX y XX)*. Banco de España. Madrid.
- SUDRIÀ, C. PASCUAL, P. CASTAÑEDA, LI. (1992), “Oferta monetaria y financiación industrial en Cataluña”, *Revista de Historia Industrial*, 1. pp. 189-202
- SUDRIÀ, C. y PASCUAL, P. (1999), “Financing a Railway Mania: Capital Formation and the Demand for Money in Catalonia, 1840-66”, *Financial History Review*, 6, pp 127-145.
- TALLADA, J. M. (1946), *Historia de las finanzas españolas en el siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid.
- TEDDE, P. (1981), “Burguesía, banca y mercado (1840-1874)”, en Bernal, A.M., (dir.), *Historia de Andalucía*. Vol. VI. Barcelona, pp. 345-397.
- (1999), *El Banco de San Fernando*. Alianza Editorial, Banco de España. Madrid

TORTELLA, G. (1968), “El principio de responsabilidad limitada y el desarrollo industrial de España: 1829-1869”, *Moneda y Crédito* n. 104, pp.69-84

— (dir.) (1974), *La banca española en la Restauración*. Banco de España, Madrid, 2 vols

— [1973] (1995), *Los orígenes del capitalismo en España*. Tecnos. Madrid.

VICENS VIVES, J. y LLORENS, M. [1958] (1994), *Industrials y polítics (segle XIX)*. Vicens Vives, Barcelona.

APÉNDICE

TIPO DE INTERÉS ANUAL (%), VOLUMEN TOTAL DE CRÉDITO (duros) Y PLAZO MEDIO DE PAGO (días)

Periodo	Tipo de interés (%)	Volumen de crédito (duros)	Plazo de pago (días)
30/06/1846	5,26	2.717.084,706	84
31/12/1846	6,58	3.332.335,357	68
30/06/1847	5,97	5.070.095,549	62
31/12/1847	—	4.771.592,000	—
30/06/1848	5,62	4.095.845,903	—
31/12/1848	5,79	3.228.873,796	65
30/06/1849	5,72	2.431.232,901	—
31/12/1849	4,78	2.946.819,767	67
30/06/1850	4,70	2.725.683,225	—
31/12/1850	4,65	3.915.288,333	59
30/06/1851	4,40	3.885.087,000	68
31/12/1851	4,72	5.026.758,436	55
30/06/1852	4,59	3.311.651,286	61
31/12/1852	4,22	5.175.616,070	58
30/06/1853	4,27	4.632.377,825	57
31/12/1853	4,56	5.068.245,613	59
30/06/1854	4,98	4.780.617,697	63
31/12/1854	5,03	5.479.730,466	65
30/06/1855	4,99	5.286.579,195	64
31/12/1855	4,92	5.283.451,996	61
30/06/1856	5,01	7.340.031,856	55
31/12/1856	5,36	11.693.847,809	41

Fuente: Memorias del Banco de Barcelona, 1845-56.



Bank of Barcelona's credit policy between 1844 and 1856: ¿prudent or pro-cyclical?

ABSTRACT

The paper analyses the Bank of Barcelona's credit policy in mid 19th century. Historiography has considered that the company's activity during this period was prudent and conservative. Our aim is to compare the Bank of Barcelona's credit policy with the evolution of the economic cycle. The risk-profitability analysis concludes that the Bank of Barcelona implemented a pro-cyclical credit policy in prosperity periods and a counter-cyclical credit policy in recession periods.

KEY WORDS: XIXth Century Catalan Banking, Bank of Barcelona, Credit Policy, Economic Cycle.



La política crediticia del Banco de Barcelona entre 1844-1856: ¿prudente o pro-cíclica?

RESUMEN

El artículo analiza la política de crédito del Banco de Barcelona a mediados del siglo XIX. La historiografía ha calificado la actividad de la entidad en este periodo como prudente y conservadora. Nuestro objetivo es comparar la política crediticia del Banco con la evolución del ciclo económico. El análisis de la gestión empresarial en términos de riesgo-rentabilidad concluye que el Banco de Barcelona implementó una política de crédito pro-cíclica en las fases de expansión y contra-cíclica en las fases de recesión del ciclo económico.

PALABRAS CLAVE: Banca Catalana del s. XIX, Banco de Barcelona, Política crediticia, Ciclo económico.

